

PERGAMINO, Noviembre 30 de 1987.-

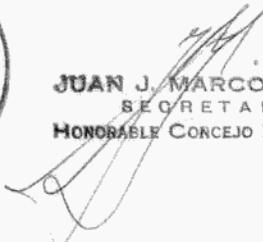
Al Señor  
Presidente del  
H. Concejo Deliberante  
2740- ARRECIFES.-

De mi más atenta consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a -  
Vd. adjuntando a la presente fotocopia de la Resolución N° 180/  
87, aprobada en este H. Cuerpo en la Cuarta Sesión Extraordina--  
ria realizada el día 20 de Noviembre de 1987.-

Hago propicia la oportunidad pa-  
ra saludarlo atentamente.-



  
JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Que en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, se trató el Expediente: H-6-87 -- H.C.D. de Bartolomé Mitre -Arrecifes- eleva Resol. N° 87 Ref: poner bajo jurisdicción de la Dirección Prov. de Seguridad Siniestral, a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

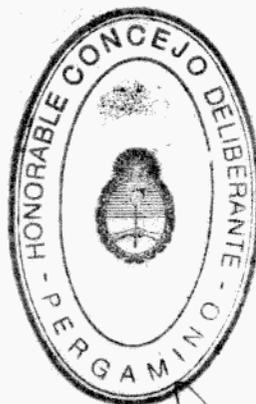
ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante, adhiere en todos sus términos a la Resolución aprobada por el Concejo Deliberante de Bartolomé Mitre -Arrecifes-, mediante la cual se ve como inapropiado el texto del Proyecto de Ley, con el que se pretende poner bajo la jurisdicción de la proyectada Dirección Provincial de Seguridad Siniestral a los Cuorpos de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°- Enviar copia de la presente al H. Concejo Deliberante de Bartolomé Mitre.- Cumplido ARCHIVARSE.

PERGAMINO, Noviembre 26 de 1987.-

RESOLUCION N° 180/87.-

  
JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Sr. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE